

**FGE**  
Fiscalía General  
Estado de Veracruz

# ACUSE

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA /4858/2021

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 21 de julio de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
005242  
22 JUL 2021  
09:00  
RECIBIDO  
CONTRALORÍA GENERAL

**Lic. Rafael A. Caballero Verdejo.**  
Contralor General de la Fiscalía General del  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **21 de julio de 2021**, a las **12:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/016/2021** relativa a la adquisición de **otros muebles**, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

**DISTRIBUIDORA COMERCIAL SERVER, S. DE R.L. DE C.V.** partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** en **concurso**, por un importe de **\$523,070.90**, sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante **Equimob Equipamiento y Mobiliario para Empresas, S.A. de C.V.** presenta la **segunda** mejor opción en las partidas **2 y 3** con un importe de **\$155,460.00**, sin incluir el I.V.A.

**SEGUNDO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **28 de julio de 2021**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Elaboró

Supervisó



**FGE**  
Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

**No. Oficio: FGE/DGA /4858/2021**

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 21 de julio de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/016/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

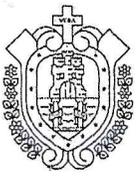
ATENTAMENTE.

**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.**  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Elaboró

Supervisó

Copio



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

# ACUSE

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA /4859/2021

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 21 de julio de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

**Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo.**  
Abogado General de la Fiscalía General del  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Presente.



*Ramiro Flores*  
09:10 hrs

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **21 de julio de 2021**, a las **12:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/016/2021** relativa a la adquisición de **otros muebles**, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

**DISTRIBUIDORA COMERCIAL SERVER, S. DE R.L. DE C.V.** partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** en **concurso**, por un importe de **\$523,070.90**, sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

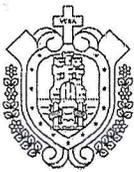
El licitante **Equimob Equipamiento y Mobiliario para Empresas, S.A. de C.V.** presenta la **segunda** mejor opción en las partidas **2 y 3** con un importe de **\$155,460.00**, sin incluir el I.V.A.

**SEGUNDO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **28 de julio de 2021**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Elaboró

Supervisó

Cotejó



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA /4859/2021

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 21 de julio de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/016/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.**  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Elaboró

Supervisó

Contó



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

# ACUSE

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA /4861/2021

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 21 de julio de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

**Abastecedora de Insumos y Equipos Comerciales, S. de R.L. de C.V.**

C. Diego Daniel Hernández Huerta.  
Representante Legal.  
Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **21 de julio de 2021**, a las **12:00 horas**, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/016/2021** relativa a la adquisición de **otros muebles**, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

**DISTRIBUIDORA COMERCIAL SERVER, S. DE R.L. DE C.V.** partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** en concurso, por un importe de **\$523,070.90**, sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante **Equimob Equipamiento y Mobiliario para Empresas, S.A. de C.V.** presenta la **segunda** mejor opción en las partidas **2 y 3** con un importe de **\$155,460.00**, sin incluir el I.V.A.

**SEGUNDO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **28 de julio de 2021**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Elaboró

Supervisó



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA /4861/2021

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 21 de julio de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° **LS-FGE/016/2021**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Por lo que respecta a las partidas **4, 5 y 7** sus proposiciones no fueron consideradas para efectos de adjudicación, aún tratándose de un precio menor al adjudicado, en base a lo siguiente:

En las partidas **4 y 7 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, las enmicadoras que cotiza son de 30.5 cm. y se solicitaron de 33 y en su proposición no especifica la marca.

En la partida **5 no cumple**, en el catálogo que presenta no se mencionan las medidas del surtidor, únicamente indica las medidas con empaque y en su proposición no especifica la marca.

ATENTAMENTE.

**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.**  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recibi notificacion de fallo  
21 de julio de 2021

Diego Daniel Hernández Hoerto  
**ABIEC**

ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS  
COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V.

Supervisó

Elaboró

# ACUSE



**FGE**  
Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA /4860/2021

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 21 de julio de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Distribuidora Comercial Server, S. de R.L. de C.V.  
C. Silvia Nadia Velázquez Acosta.  
Representante Legal.  
Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha 21 de julio de 2021, a las 12:00 horas, respecto a la licitación simplificada LS-FGE/016/2021 relativa a la adquisición de otros muebles, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

DISTRIBUIDORA COMERCIAL SERVER, S. DE R.L. DE C.V. partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en concurso, por un importe de \$523,070.90, sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante Equimob Equipamiento y Mobiliario para Empresas, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor opción en las partidas 2 y 3 con un importe de \$155,460.00, sin incluir el I.V.A.

SEGUNDO.- Apercibase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 28 de julio de 2021, presentando la fianza de cumplimiento, así como constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

21/07/2021 Karla Díaz García

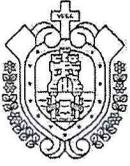
Confirma de recibido

Circuito Guizar y Valencia No. 707  
Col. Reserva Territorial C.P. 91096  
Tel. 228 841 61 70  
Xalapa, Veracruz.  
fiscaliaveracruz.gob.mx

Elaboró

Supervisó

Cotizó



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA /4860/2021

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 21 de julio de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/016/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

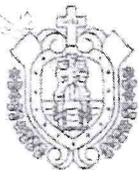
ATENTAMENTE.

**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.**  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Elaboró

Supervisó

Cotizó



# ACUSE

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

**Equipmob Equipamiento y Mobiliario para Oficinas, S.A. de C.V.**  
C. Víctor Manuel Hernández Salazar.  
Representante Legal.  
Presente.

RECIBI NOTIFICACION  
[Firma]  
Victor Hdez  
21/07/21

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **21 de julio de 2021**, a las **12:00 horas**, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/016/2021** relativa a la adquisición de **otros muebles**, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

**DISTRIBUIDORA COMERCIAL SERVER, S. DE R.L. DE C.V.** partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** en concurso, por un importe de **\$523,070.90**, sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante **Equipmob Equipamiento y Mobiliario para Empresas, S.A. de C.V.** presenta la segunda mejor opción en las partidas **2 y 3** con un importe de **\$155,460.00**, sin incluir el I.V.A.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **28 de julio de 2021**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



**FGE**  
Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA /4862/2021

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 21 de julio de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/016/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Por lo que respecta a la partida 7 sus proposiciones no fueron consideradas para efectos de adjudicación, aún tratándose de un precio menor al adjudicado, en base a lo siguiente:

En la partida 7 **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, la enmicadora que oferta es para uso personal (volumen bajo) y se solicitó para uso rudo.

ATENTAMENTE.

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza,  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Elaboró

Supervisó

Colejó